

EXPEDIENTE: JDC/048/2020 Y ACUMULADO JDC/049/2020.

PARTE ACTORA: LEOBARDO ROJAS LÓPEZ.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL Y OTRA.

TERCER

INTERESADO: NO EXISTE.

AUTO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los seis días del mes de octubre de dos mil veinte, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que de la revisión realizada al correo avisos.tegroo@gmail.com se recibió un correo electrónico enviado de la cuenta cgr.cnjprd@gmail.com por el licenciado Christian García, en su calidad de Coordinador Jurídico del Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática, tal como consta en la razón levantada por el oficial de partes, al cual acompaña documentación diversa por medio del cual señala se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo TERCERO de la sentencia dictada por este órgano jurisdiccional el veintidós de septiembre del año en curso en el expediente señalado al rubro.-----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO. En atención a la documentación recibida, téngase por presentado al licenciado Christian García, Coordinador Jurídico del Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática, haciendo las manifestaciones contenidas en el mismo, relativas al cumplimiento de lo ordenado veintidos de septiembre del año en curso dentro del presente expediente, en consecuencia, intégrese al expediente y hágase de conocimiento mediante oficio a la Magistrada Instructora Claudia Carrillo Gasca, para los efectos legales correspondientes.-----



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -